

0167-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta minutos del treinta de junio de dos mil veintiseis.

Proceso de conformación de estructuras del partido Republicano Nacional (en adelante PREP), en el distrito de Concepción, del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en La Gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) -en adelante el Reglamento-, el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PREP, celebró -de manera presencial- el día veinte de junio del año dos mil veintiséis, la asamblea del distrito de Concepción, del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto la agrupación política aportó la carta original de aceptación de la ciudadana que resultó electa en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON ATENAS

DISTRITO CONCEPCION
COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104360152	LUIS ALBERTO MADRIGAL FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
203030777	MARIA LIDIETTE FERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205380141	WILLIAM ALEXANDER CORDERO MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO
110460606	KATTIA LORENA BLANCO SANDI	PRESIDENTE SUPLENTE
203330792	CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
110450135	JUAN DIEGO LEON RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203330792	CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104360152	LUIS ALBERTO MADRIGAL FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203030777	MARIA LIDIETTE FERNANDEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205380141	WILLIAM ALEXANDER CORDERO MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se deniega la acreditación de la señora ***Ivannia Lucía Morales Morera, cédula de identidad n.º 110620389***, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, por incumplimiento al requisito de inscripción electoral, ya que, verificados los registros contenidos en el Sistema Integrado de Información Civil y Electoral (*SINCE*), se tiene que, la ciudadana se encuentra inscrita registralmente en el distrito de Atenas, del cantón del mismo nombre, de la provincia de Alajuela, desde el día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.

Para subsanar lo advertido supra, deberá el PREP celebrar una nueva asamblea en el distrito de marras, con el fin de designar el cargo en mención, en apego al requisito de inscripción electoral de comentario (*artículo siete del Reglamento*).

Se encuentran pendientes de acreditar en el PREP, los cargos de la tesorería suplente del Comité Ejecutivo y una delegación territorial propietaria, del distrito de Concepción, del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse acreditado todas las estructuras distritales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea (*numeral cuatro del Reglamento*).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 434-2026, partido Republicano Nacional (PREP)

Ref n.º: S1481, 1486, 1506-2026